

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5935 *SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA DE LA COMUNITAT VALENCIANA*

El Consejo de Administración, en fecha 29 de septiembre de 2020, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Socios a celebrar en su domicilio social sito en Valencia, calle del Justicia, 4, 1.º-A, el martes 27 de octubre de 2020, a las nueve horas, en primera convocatoria, y el miércoles 28 de octubre de 2020, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, para someter a examen y aprobación, en su caso, de la Junta General los asuntos que figuran en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y la Aplicación de Resultados, correspondientes al ejercicio económico de 2019, así como de la gestión del Consejo de Administración en el mismo período.

1. Aprobación de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión.
2. Aprobación de la Aplicación de Resultados.
3. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2019.

Segundo.- Informe sobre cantidades percibidas por dietas por los miembros del Consejo de Administración en el ejercicio 2019. Toma de acuerdo sobre el importe a percibir durante el ejercicio 2020.

Tercero.- Informe sobre operaciones que por sus características especiales ostentan proporciones entre el número de participaciones sociales y riesgo garantizado superiores al 10 por ciento o inferiores al 0,25 por ciento en el caso de avales financieros. Todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 27 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.- Fijación del límite máximo de deuda a garantizar durante el ejercicio 2020.

Quinto.- Cese, nombramiento o reelección de Consejeros.

Sexto.- Delegación de facultades en el Secretario del Consejo de Administración para la formalización, ejecución, subsanación e inscripción de los acuerdos sociales adoptados y para efectuar el preceptivo depósito de cuentas anuales en el Registro Mercantil.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Octavo.- Lectura y aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de dos socios interventores para la aprobación del acta.

A efectos de representación, asistencia y voto, se estará a lo dispuesto en los artículos 18.º, 19.º y concordantes de los estatutos sociales así como a los de aplicación supletoria de la Ley de Sociedades de Capital. Se recuerda especialmente en referencia al derecho de asistencia que todos los socios podrán concurrir personalmente o representados por otro socio a la Junta General, si bien

deberán solicitar la correspondiente tarjeta de asistencia que les será facilitada en el domicilio social hasta cinco días antes de la fecha señalada para la celebración de la Junta. El derecho de asistencia y emisión de voto no podrá ser ejercido sin la presentación de dicha tarjeta. De igual forma, para el acceso a la Junta se requerirá en caso de socios personas físicas presentación del Documento Nacional de Identidad y en caso de que delegue su asistencia en otro socio, el mismo deberá presentar el escrito de delegación correspondiente. Para el caso de socios personas jurídicas que asistan personalmente, deberá asistir su Consejero Delegado o Administrador provisto de la escritura de nombramiento o cualquier persona física pero provista de escritura notarial de apoderamiento bien general o especial para esta Junta. En caso de que el socio persona jurídica delegue su representación, deberá realizarlo a favor de otro socio mediante escrito de delegación.

El socio tendrá derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas.

Recomendación general. Como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, la Sociedad informa que si en la fecha en que se espera que tenga lugar la Junta General, existieran limitaciones de alguna forma a las posibilidades de movimiento y reunión, la Junta General se celebrará a través de los medios de asistencia que se determinen mediante la publicación de un anuncio complementario a esta convocatoria, con una antelación mínima de tres días naturales a la fecha de la misma. En todo caso, la Sociedad informará oportunamente de cuantas otras medidas resulten necesarias en función de las resoluciones o recomendaciones que puedan emitir las autoridades competentes, a través de su página web www.afinsgr.es y por los medios que resulten necesarios, en función del alcance de las medidas.

Valencia, 1 de octubre de 2020.- El Secretario del Consejo de Administración, Raúl Gregori Romero.

ID: A200046273-1